

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Ejecutado: JAIME HUMBERTO PENAGOS
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00108-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El 18 de julio de 2023, mediante correo electrónico institucional de este Despacho el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, quien funge como apoderado judicial de la parte ejecutante, presenta renuncia del mandato conferido.

Sea lo primero advertir, que el artículo 76 del Código General del Proceso, prevé que el memorial de renuncia presentado en el juzgado debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

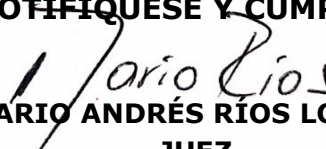
Se observa, que, frente a este proceso, el escrito que allegó el apoderado judicial fue remitido por correo electrónico al ejecutante, por lo cual se colige que la misma tiene conocimiento pleno de la actuación del referido abogado respecto de la cesación de su representación judicial en este asunto; por lo anterior se cumplen los requisitos legales para que se tenga en cuenta la manifestación de renuncia hecha por el apoderado judicial, y en tal sentido este Despacho aceptará la solicitud.

Corolario a lo anterior, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, quien se desempeñaba como apoderado judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: El ejecutante puede nombrar nuevo abogado, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS RÍOS LOZANO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado electrónico No.037 de fecha 15 de agosto de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria